



ACTA DE NEGOCIACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. R2-SIE-UA-010-2023

OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR"

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:01 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la única oferta calificada, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **No. R2-SIE-UA-010-2023** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR"**, para lo cual se encuentra presente el Lcdo. Dario Dávalos con CI: 0924832165 como delegado técnico designado y por otra parte la señora Jenny Isabel Mosquera Arias, con C.I. 1710290568 en calidad de Representante Legal de la empresa ELECTRONIC AMUSEMENT con ruc 1791774272001, como proveedor que presentó su oferta económica inicial de manera automática en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública del SERCOP, quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

PUNTO UNO. - ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. R-UA-EAS-2023-004 de 15 de agosto de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes designó al Lcdo. Dario Alejandro Dávalos Ciurliza, en calidad de delegado técnico, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR"**.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 17 de agosto de 2023, el delegado técnico informa que, en esta etapa del proceso, se realizó la siguiente pregunta a través del sistema SOCE por parte de los oferentes:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : En los pliegos se indica que el umbral VAE del procedimiento es 29,07% sin embargo, también se indica en los pliegos que un parámetro de calificación es la CONSTANCIA O CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, lo cual es lógico porque los productos solicitados en este proceso no se fabrican en Ecuador, todos son importados. Por favor podría aclararnos cómo se podría lograr ese VAE cuando se indica en la "METODOLOGIA PARA LA DEFINICIÓN DE UNA OFERTA COMO ECUATORIANA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" que en los procesos de subasta inversa, al indicarse que uno es intermediario distribuidor o importador directo la oferta se considera extranjera y el VAE será cero?

Respuesta / Aclaración : Estimado proveedor, según la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCN** en su Art. 55 menciona lo siguiente: **"Aplicación de criterios de Valor Agregado Ecuatoriano -VAE-** Las entidades contratantes estarán obligadas a aplicar los mecanismos de preferencia para la producción de bienes y servicios ecuatorianos, utilizando los umbrales de valor agregado ecuatoriano establecidos por el SERCOP. En el caso de la ejecución de obras, se tomará en cuenta el estudio de desagregación tecnológica realizado como uno de los criterios para la participación, evaluación y adjudicación, en los casos que aplique. En el caso de importación directa de fármacos, la entidad contratante estará exenta de cumplir con el procedimiento de verificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del Estado. **"Por otro lado, según el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su Art. 37 menciona lo siguiente: **Márgenes de preferencia**

Fecha Pregunta : 2023-08-16 17:48:44

Archivo(s) Relacionado(s) :

[23ACTADEPREGUNTASYACLARACIONES.pdf](#)(ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES)



Luego de la respuesta/aclaración, se continuó a la siguiente etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 23 de agosto de 2023, el delegado técnico determinó que el oferente ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con ruc 1791774272001 deberá realizar convalidaciones, según se indica en el oficio que se anexa y forman parte de la presente acta, errores que deberán convalidarse dentro del plazo establecido en los pliegos contractuales.

Mediante Acta de Cierre de Convalidación de Errores de 28 de agosto de 2023, el oferente que presentó su respuesta de calificaciones es ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con ruc 1791774272001.

Conforme Acta de Calificación de ofertas del 29 de agosto de 2023 el Delegado Técnico resolvió lo siguiente:

“Finalmente, en virtud que el oferente arriba mencionado CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitada la oferta y se continúe con la siguiente etapa del Proceso de Subasta Inversa No. R2-SIE-UA-010-2023, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR” de conformidad a los establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento.”

En cumplimiento al cronograma establecido, se procedió a la publicación del Acta de Calificación mediante el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Públicas del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme a los resultados obtenidos, quedando habilitado para la siguiente etapa del proceso el oferente **ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con RUC 1791774272001.**

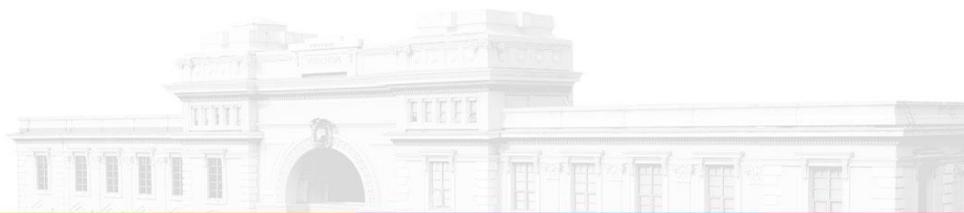
PUNTO DOS. - OFERTA HABILITADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP



PUNTO TRES. - DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN

El presupuesto referencial del proceso de contratación en mención es de USD\$ \$19.999,97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 CTVOS) dólares americanos más IVA.

La oferta económica inicial publicada en el Portal Institucional del SERCOP, por parte del Oferente **ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con RUC 1791774272001**, es de USD \$19.992,92 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 CTVOS) dólares americanos más IVA.



De la sesión mantenida se desglosa lo siguiente:

Toma la palabra el Delegado Técnico y da lectura al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 131 de su Reglamento General, y en virtud a lo que estipula la Ley se le solicitó al oferente que se reduzca su oferta económica en más de un 5% planteando inicialmente un 10% respecto del presupuesto referencial del presente proceso de contratación, tomando en cuenta las siguiente consideración:

- ✓ Como parte de la formación técnica y artística de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador, es importante para nosotros poder adquirir un equipamiento de alto nivel profesional, pero también poder administrar correctamente los fondos públicos y así mismo poder cubrir otras necesidades para beneficio directo de los estudiantes en su formación profesional.

Después de la verificación de costos el proveedor propone una rebaja del **6%** aduciendo que en la oferta propuesta los valores de los bienes son reales y estos no están inflados, además que aseguran entregar bienes de calidad y garantía en su funcionamiento como lo detallan en el catálogo de bienes ofertado.

El Delegado Técnico toma la palabra y hace mención al oferente que pueda rebajar su oferta un poco más, aduciendo que en caso de haber existido una etapa de puja, los porcentajes de rebaja escalan en una mayor proporción. En este sentido, el delegado técnico propone una rebaja del **7%** del presupuesto referencial.

Después de varias deliberaciones el proveedor y el delegado técnico llegan a un **acuerdo determinando un 7% (\$ 1.400,00) de rebaja respecto al presupuesto referencial.**

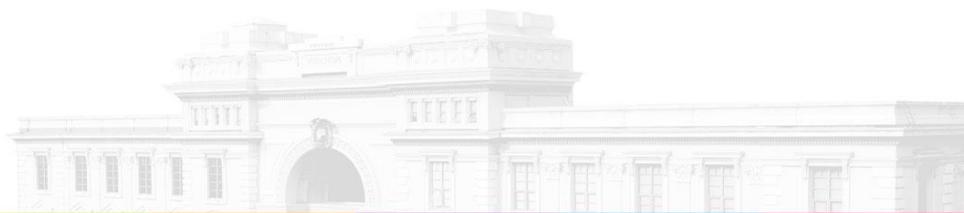
PUNTO CUATRO. - RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN

Con los antecedentes expuestos y luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el proveedor aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente manera:

Presupuesto Referencial	USD 19.999,97	100.00%
Oferta Económica Final	USD 18.599,97	93%
Rebaja	USD 1.400,00	7%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el proveedor ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. es de USD 18.599,97 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA y la rebaja de USD 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.



PUNTO CINCO. – CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos el delgado técnico concluye que la negociación en el proceso de **Subasta Inversa Electrónica No. R2-SIE-UA-010-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR”**, tuvo éxito y recomienda que el proceso sea **adjudicado**, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PUNTO SEIS - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente a los treinta días del mes de agosto del 2023 siendo las 10h15.

Jenny Isabel Mosquera Arias
Representante Legal
ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.
RUC 1791774272001

Lcdo. Dario A. Dávalos Ciurliza.
Delegado Técnico
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
R2-SIE-UA-010-2023